



RESOLUCION R-Nº 2 2 7 9-2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 1 2 DIC 2023

Expte. Nº 6.753/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. María Eugenia LADRÓN de GUEVARA, personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la que solicita ayuda económica para cursar la carrera de posgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 4ta. Cohorte", que se dicta en la citada unidad académica; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha carrera de posgrado acrecentará y beneficiará a la gestión administrativa dentro del ámbito laboral universitario.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 28/23 de fecha 28 de noviembre de 2023, mediante el cual aconseja otorgar a la mencionada agente la suma fija y única de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en concepto de ayuda económica para el cursado de la citada carrera de posgrado.

QUE el Fondo de Capacitación Nodocente ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

QUE de acuerdo al informe sobre los saldos presupuestarios del FONDO DE CAPACITACIÓN NODOCENTE para el presente ejercicio y teniendo en cuenta el pago de los estipendios en el marco de las Convocatorias de Becas de Formación 2023, la Comisión de Capacitación PAU ha definido otorgar sumas fijas en concepto de ayuda económica para los estudios de pregrado, grado y posgrado para el año en curso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

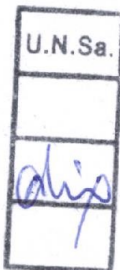
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. María Eugenia LADRÓN de GUEVARA, personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, la suma fija y única de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en concepto de ayuda económica por el cursado de la carrera de posgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 4ta. Cohorte", que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la agente mencionada en el Artículo 1º deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal Nodocente del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA